

Señores Accionistas
Corporación de Crédito Comercial "CREDMONEY S.A."
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones del Comisario, en mi calidad de Comisario de la compañía "CORPORACIÓN DE CREDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A.," presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF's. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación razonable de estados financieros, asegurando que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada; y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios

Para este cumplimiento, los Administradores me entregaron los Estados Financieros que incluyen el Balance General, el Estado de Resultados Integral; así como se puso a disposición la contabilidad, comprobantes, Estatuto de la Compañía, el Libro de Actas y el Libro de Acciones y Accionistas de la CORPORACIÓN DE CREDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A.



Se procedió a analizar los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2015 y sus correspondientes anexos los mismos que serán presentados al Organismo de Control, cuya preparación es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de éstos, basada en la revisión efectuada.

Esta revisión, fue ejecutada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de manera que se pueda obtener una razonabilidad de que los Estados Financieros no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. El análisis realizado está basado en pruebas por muestreo de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros fueron preparados por la Administración de acuerdo a las Normas Vigentes emitidas y establecidas por los Organismos de Control y una vez analizadas se determina que:

- ✓ Las cifras que se presentan en los Estados Financieros están de acuerdo con los registros contables y los anexos de las cuentas de mayor son los que se presentan en los libros de contabilidad.
- ✓ Además de los análisis de los movimientos contables, también se efectuó una evaluación del sistema de control interno, en este análisis se determina que los procedimientos aplicados por la Compañía son correctos, lo que le permite a la Administración una seguridad razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de la información contable.
- ✓ En la valoración de las partidas del Balance General se han observado las Normas Internacionales de Información Financiera y las cifras reflejadas en el mismo guardan relación con los registros contables; y, se han observado lo dispuesto en la Ley de Compañías y la normativa expedida por la Superintendencia de Compañías.
- ✓ De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, la Compañía realizó el reconocimiento del VPP (Valor Patrimonial Proporcional) al 31 de diciembre de 2015. Considerando que es un método de medición y contabilización de las participaciones permanentes en sociedades sobre las que se ejerza el control, control conjunto o influencia significativa.

Los sistemas de control interno tienen sus limitaciones que podría generar la posibilidad que existan eventualidades que no puedan ser detectados a tiempo, por lo que es necesario que éste sea periódicamente evaluado y actualizado para minimizar el riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o grado de cumplimiento de los mismos. En forma general:

- ✓ La Administración de CREDMONEY S.A., ha cumplido con las Normas Legales vigentes. Las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas han sido efectuadas a cabalidad por la Administración.



- ✓ Para dar cumplimiento a mis funciones como comisario, he recibido total colaboración por parte de los Administradores y funcionarios de CREDMONEY S.A.
- ✓ Los libros de las Actas de Junta de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los comprobantes y registros contables cuentan con la documentación e información de soporte suficiente.
- ✓ La custodia y conservación de los bienes de la Compañía, es adecuada y satisfactoria.

En mi opinión Señores Accionistas, los Estados Financieros indicados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de CREDMONEY S.A., al 31 de diciembre de 2015, además el resultado de sus operaciones correspondientes al período terminado en esa fecha, están de conformidad con las disposiciones emitidas por los Organismos de Control y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Atentamente,



Lcda. Lilian Recalde Carpio
CPA No. 29874

Quito, 01 de marzo de 2016